

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

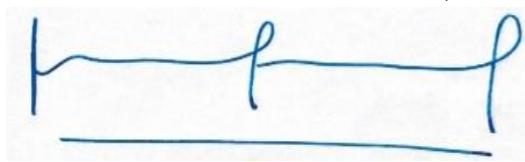
Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200081100
PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: ROSA MARÍA PENAGOS DE RUSSI
DEMANDADO: PABLO EMILIO GONZÁLEZ

Siendo procedente la petición del memorialista, bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige la sentencia de lanzamiento de fecha 27 de abril de 2021, en el sentido de indicar, que el nombre correcto de la demandante es **ROSA MARÍA PENAGOS DE RUSSI**, así mismo, que el demandado **PABLO EMILIO GONZÁLEZ** se notifico del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente conforme a los preceptos del artículo 301 Ibídem, quien guardo silencio en el término de traslado. Que el inmueble objeto de restitución se identifica con la Matricula Inmobiliaria # 50C – 180898 y se encuentra distinguido con las siguientes direcciones: (i) Carrera 19 No. 76-43 lotes 50 y 51 manzana B de Bogotá. (ii) KR 20 B No. 76 – 43 de Bogotá. (iii) KR 20 B No. 76 – 47 de Bogotá.

En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero P.', written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ